

DOCUMENTO DA-Acuerdo de Pleno: CERTIFICACION ACUERDO PLENO 25-6-2026 PUNTO 7.4	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: 7205A-AKWO5-512ES Fecha de emisión: 15 de Julio de 2026 a las 13:32:55 Página 1 de 4	FIRMAS 1.- Secretaria del AYUNTAMIENTO DE MAJADAHONDA. Firmado 29/06/2026 08:22 2.- Concejales de Régimen Jurídico del AYUNTAMIENTO DE MAJADAHONDA. Firmado 29/06/2026 11:16 ESTADO FIRMADO 29/06/2026 14:04



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 4175459 7205A-AKWO5-512ES 618E003E38C3AC36CB1A9E7CF90C460B59EB) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.majadahonda.org/portal/verificarDocumentos.do?>



**M^a CELIA ALCALÁ GÓMEZ, SECRETARIA GENERAL DEL
AYUNTAMIENTO DE MAJADAHONDA (MADRID)**

CERTIFICO: Que el Pleno de la Corporación, en sesión ordinaria celebrada el 25 de junio de 2026, adoptó entre otros, el siguiente acuerdo, en extracto:

“7. Propositiones urgentes o mociones ordinarias:

**7.4(105/26) Moción presentada por el Grupo Municipal Socialista con
motivo del Orgullo LGTBI 2026.**

Se da cuenta de la moción presentada por el Portavoz del Grupo Municipal Socialista, Sr. Rodríguez Cabrera, que ha tenido entrada en el Registro General el 11 de junio de 2026, nº de anotación 16978, cuyo texto es el siguiente:

“EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

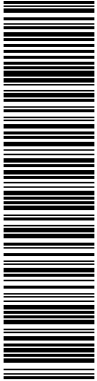
El Grupo Municipal Socialista presenta esta moción con motivo del Orgullo LGTBI 2026, reafirmando el compromiso de este Ayuntamiento con la diversidad, los derechos humanos y la igualdad real.

La aprobación del matrimonio igualitario en 2005 situó a España a la vanguardia internacional al reconocer la plena igualdad jurídica de las parejas del mismo sexo, incluido el derecho de adopción. Fue una conquista histórica que amplió derechos civiles y consolidó una idea profundamente democrática: que ninguna persona debe tener menos derechos por ser como es.

A ese avance se han sumado otros hitos fundamentales, como el reconocimiento de derechos reproductivos de mujeres lesbianas y familias diversas, la protección de la filiación en parejas de mujeres y, más recientemente, la aprobación de la Ley 4/2023 para la igualdad real y efectiva de las personas trans y para la garantía de los derechos de las personas LGTBI, que reforzó la protección frente a la discriminación y ha incorporado medidas específicas en los ámbitos laboral, educativo, sanitario y social.

También forma parte de este marco la Ley 15/2022, integral para la igualdad de trato y la no discriminación, conocida como Ley Zero, que consolida un sistema general de garantías frente a la discriminación por orientación sexual, identidad sexual, expresión de género o características sexuales, entre otros motivos. Esta arquitectura legal ha permitido que España sea hoy uno de los países más garantistas de Europa.

DOCUMENTO	IDENTIFICADORES	
DA-Acuerdo de Pleno: CERTIFICACION ACUERDO PLENO 25-6-2026 PUNTO 7.4		
OTROS DATOS	FIRMAS	ESTADO
Código para validación: 7205A-AKWO5-512ES Fecha de emisión: 15 de Julio de 2026 a las 13:32:55 Página 2 de 4	1.- Secretaria del AYUNTAMIENTO DE MAJADAHONDA. Firmado 29/06/2026 08:22 2.- Concejales de Régimen Jurídico del AYUNTAMIENTO DE MAJADAHONDA. Firmado 29/06/2026 11:16	FIRMADO 29/06/2026 14:04



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 4175459 7205A-AKWO5-512ES 619EF003E38C3AC36CB1A9E7C7F90C4F0B59EB) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.majadahonda.org/portal/verificarDocumentos.do?>



Este reconocimiento internacional es motivo de orgullo colectivo, pero no puede llevarnos a la complacencia. Las leyes son imprescindibles, pero la igualdad real se juega también en la vida cotidiana: en las calles, en los centros educativos, en los espacios deportivos, en las fiestas populares, en los servicios públicos, en los centros de mayores, en el ocio, en el empleo y en la forma en que las instituciones atienden y reconocen a todas las personas.

Mientras nuestro país avanza, también crecen los discursos de odio, la desinformación y los intentos de retroceso. En numerosos países, pero también en nuestro entorno más cercano, los derechos de las personas LGTBI están siendo cuestionados por fuerzas reaccionarias que utilizan la diversidad como arma de confrontación política. Frente a ese odio, las instituciones democráticas no pueden permanecer neutrales.

Los ayuntamientos, como administración más cercana a la ciudadanía, tienen una responsabilidad esencial. La igualdad no se construye únicamente desde las grandes leyes estatales; también se construye desde la política municipal, desde la atención directa, desde la cultura, desde las actividades extraescolares, desde el deporte, desde la seguridad, desde los servicios sociales y desde la visibilidad institucional.

Por ello, el Orgullo debe ser también una agenda municipal. Una agenda que garantice que cualquier persona pueda desarrollar libremente su proyecto de vida sin sufrir discriminación por su orientación sexual, identidad sexual, expresión de género, características sexuales o diversidad familiar.

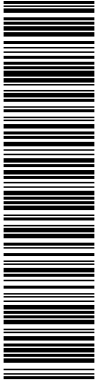
Por todo ello, esta moción quiere expresar con claridad que el Orgullo LGTBI es más que una fecha en el calendario. Es memoria de quienes abrieron camino. Es defensa de quienes hoy siguen sufriendo discriminación. Y es compromiso con las generaciones futuras para que crezcan en municipios más libres, seguros e iguales.

Por todo lo expuesto, el Grupo Municipal Socialista propone al Pleno del Ayuntamiento la adopción de los siguientes acuerdos:

Primero. Reafirmar el compromiso del Ayuntamiento de Majadahonda con los derechos de las personas LGTBI, la igualdad real, la diversidad familiar y la plena inclusión de todas las personas, con independencia de su orientación sexual, identidad sexual, expresión de género o características sexuales.

Segundo. Reconocimiento institucional del Ayuntamiento de Majadahonda a la celebración del Orgullo LGTBI 2026, como expresión de libertad, convivencia, igualdad y defensa de los derechos humanos.

DOCUMENTO DA-Acuerdo de Pleno: CERTIFICACION ACUERDO PLENO 25-6-2026 PUNTO 7.4	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: 7205A-AKWO5-512ES Fecha de emisión: 15 de Julio de 2026 a las 13:32:55 Página 3 de 4	FIRMAS 1.- Secretaria del AYUNTAMIENTO DE MAJADAHONDA. Firmado 29/06/2026 08:22 2.- Concejal de Régimen Jurídico del AYUNTAMIENTO DE MAJADAHONDA. Firmado 29/06/2026 11:16 ESTADO FIRMADO 29/06/2026 14:04



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 4175459 7205A-AKWO5-512ES 618EF003E38C3AC36CB1A9E7C7F90C460B59EB) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.majadahonda.org/portal/verificarDocumentos.do?>



Tercero. Condenar en el municipio de Majadahonda todas las formas de LGTBIfobia, incluidos los discursos de odio, la discriminación, el acoso, las agresiones, la invisibilización, la estigmatización de las personas trans y cualquier intento de retroceso en derechos ya conquistados.

Cuarto. Instar al Ayuntamiento de Majadahonda a colocar la bandera arcoíris en un espacio visible de la institución municipal durante los días de celebración del Orgullo LGTBI, como gesto de reconocimiento, visibilidad y apoyo a las personas LGTBI del municipio.

Quinto. Impulsar campañas municipales de sensibilización contra la LGTBIfobia y los discursos de odio, especialmente dirigidas a la juventud.

Sexto. Promover acciones de formación y sensibilización dirigidas al personal municipal, especialmente en las áreas de atención ciudadana, servicios sociales, juventud, cultura, deporte, policía local y participación ciudadana, con el objetivo de garantizar una atención pública respetuosa, inclusiva y libre de discriminación.

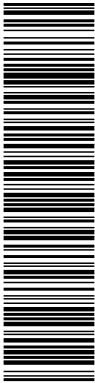
Séptimo. Incorporar la perspectiva LGTBI en las políticas municipales de juventud, mayores, cultura, deporte, fiestas, salud comunitaria, servicios sociales, seguridad y participación ciudadana, con especial atención a las personas LGTBI mayores, jóvenes, migrantes, trans, con discapacidad o en situación de especial vulnerabilidad.

Octavo. Reforzar la colaboración del Ayuntamiento con las entidades feministas, juveniles, vecinales y sociales del municipio, facilitando espacios de participación, actividades de sensibilización y acciones de visibilidad durante el Orgullo y a lo largo del año.

Noveno. Impulsar, en coordinación con los servicios municipales competentes, protocolos de prevención y actuación frente a agresiones, acoso o discriminación LGTBIfóbica en fiestas populares, eventos municipales, instalaciones deportivas, espacios juveniles y actividades organizadas o autorizadas por el Ayuntamiento.”

- Se ha dado cuenta de esta moción en la **Comisión Informativa de Atención a las Personas**, de 17 de junio de 2026.
- **ENMIENDA TRANSACCIONAL del Grupo Municipal Más Madrid-Izquierda Unida**, que ha tenido entrada en el Registro General el 23 de junio de 2026, nº de anotación 18344, cuyo texto es el siguiente:

DOCUMENTO	IDENTIFICADORES	
DA-Acuerdo de Pleno: CERTIFICACION ACUERDO PLENO 25-6-2026 PUNTO 7.4		
OTROS DATOS	FIRMAS	ESTADO
Código para validación: 7205A-AKWO5-512ES Fecha de emisión: 15 de Julio de 2026 a las 13:32:55 Página 4 de 4	1.- Secretaria del AYUNTAMIENTO DE MAJADAHONDA. Firmado 29/06/2026 08:22 2.- Concejal de Régimen Jurídico del AYUNTAMIENTO DE MAJADAHONDA. Firmado 29/06/2026 11:16	FIRMADO 29/06/2026 14:04



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 4175459 7205A-AKWO5-512ES 618EF003E38C3AC36CB1A9B7C7F90C460B59EB) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.majadahonda.org/portal/verificarDocumentos.do?>



*“... **Modificación:** Sustituir en todas las referencias del texto -tanto en la exposición de motivos como en los acuerdos propuestos- las siglas “LGTBI” por “LGTBIQ+”, con el fin de incorporar explícitamente la identidad queer y visibilizar el conjunto más amplio de realidades e identidades que forman parte de nuestra comunidad.”*

.../...

Sometida esta moción a votación, **QUEDA RECHAZADA** al resultar cuatro (4) votos a favor correspondientes a los Grupos Municipales Socialista y Más Madrid-Izquierda Unida, diecinueve (19) votos en contra correspondientes a los Grupos Municipales Popular y Vox Majadahonda y dos (2) abstenciones correspondientes al Grupo Municipal Vecinos por Majadahonda.”

Esta certificación se expide a la vista del Avance de Borrador de Acta, de conformidad con lo previsto en el artículo 206 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, a reserva de la aprobación de dicha Acta.

Y para que conste y surta los debidos efectos, expido la presente, de orden y con el visto bueno, por delegación de firma de la Alcaldía mediante Decreto nº 4160/2025, de 31 de octubre, del Concejal Delegado de Seguridad, Régimen Interior, Atención al Ciudadano, Movilidad y Festejos, en Majadahonda a la fecha de su firma electrónica.

Vº Bº
EL CONCEJAL DELEGADO
DE SEGURIDAD, RÉGIMEN INTERIOR,
ATENCIÓN AL CIUDADANO,
MOVILIDAD Y FESTEJOS